



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

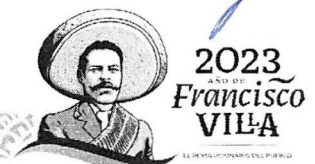
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, DESAHOGADA EL DÍA CATORCE DE MARZO DE 2023.

Referente a la convocatoria turnada vía correo electrónico el día 10 de marzo del 2023, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, los diversos 13, 15, 16 y 17 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia y atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la administración pública federal y su acuerdo por el que se reforma por adición los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicados el 23 de marzo de 2020, contemplan el trabajo a distancia, por lo que se realiza la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, conforme a la respectiva convocatoria llevada a distancia con los integrantes de este Órgano Colegiado, Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Presidente del Comité de Transparencia, el C.P. Víctor Javier Real Ruíz, Titular del Área de Auditoría Interna, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control Integrante del Comité, Lic. Brandon Luna Juárez, Jefe de Departamento de Control, Suplente del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y Titular de la Unidad Coordinadora de Archivos Integrante del Comité, y la Licda. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, todos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, buenos días a todas y todos, a este Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, siendo las 11:00 horas del día 14 de marzo del 2023, por lo que se da inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria; por lo que le pido de cuenta del Orden del Día a la Licda. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica.

Licda. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la voz, claro que sí, con mucho gusto Sr. Presidente, buenos días a todos; como primer punto del Orden del Día se hace la presentación y designación de la nueva Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, el punto número dos, corresponde al pase de lista de los asistentes y declaración del Quorum, el punto número tres le corresponde a la aprobación del Orden del Día, el punto número cuatro le corresponde a la autorización para realizar la Cuarta Sesión Extraordinaria, mediante el uso de medios electrónicos, y el cinco le corresponde a la solicitud del análisis de la clasificación de información en su modalidad de confidencial, solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, respecto a la solicitud de información pública con número de folio 330028823000048.

Licda. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la voz, es cuánto Sr. Presidente.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, gracias Licda. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, señores miembros del Comité de Transparencia, por orden de aparición y de garantizar la legalidad, someto a su consideración la inversión de los puntos uno y dos del orden del Día, a efecto de que primero se tome la lista de asistencia y declaración del Quorum. Está a consideración de ustedes. -----

Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, no habiendo observación, entonces damos inicio con el primer punto del Orden del Día, pasando lista de Asistencia y la certificación del Quorum, para en segundo lugar, quedaría la designación y presentación como Secretaria Técnica a la Licda. Lluvia Gómez Flores, para el tercer punto, dar lectura y en su caso la aprobación del Orden del Día, y como cuarto punto, la aprobación para celebrar esta Cuarta Sesión Extraordinaria mediante el uso de medios electrónicos y como quinto punto del Orden del Día, el análisis de la información en su modalidad de confidencial, solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos respecto a la solicitud de información pública con número de folio 330028823000048. Por lo que le pido a la Licda. Esperanza Flores Torres, dé cuenta del primer punto pasando la lista de asistencia y la declaración del quorum. -----

Licda. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la voz, claro que sí Sr. Presidente. Se procede al pase de lista de asistencia y se informa que hay Quorum para sesionar, por lo que se emite el siguiente: -----

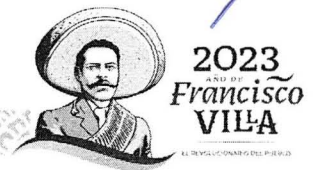
----- **ACUERDO** -----
----- **SNDIF/CT/01/EXT.04/2023** -----

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 13 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia declara que cuenta con el quórum suficiente para sesionar. -----

Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, le pido a la Licda. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, de cuenta del segundo punto del Orden del Día con las modificaciones respectivas. -----

Licda. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la voz, claro que sí, Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia, con mucho gusto. Tenemos la presentación de la Licda. Lluvia Gómez Flores, como nueva Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, de conformidad con el Manual de Organización Especifico por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por lo que tiene la voz para proseguir. -----

Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, como ustedes ya saben la Licda. Lluvia Gómez Flores, acaba de asumir el cargo de Subdirectora de Desarrollo y Seguimiento Normativo y por atribuciones tiene la facultad de supervisar y realizar todas las gestiones y trámites de la Unidad de Transparencia, por lo tanto, es ella a quién corresponde ocupar el cargo de Secretaria Técnica de este Comité de Transparencia. Por lo que está a su consideración de ustedes señores miembros del Comité. -----



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, no habiendo observaciones, se tiene por designada a la Licda. Lluvia Gómez Flores, como Secretaria Técnica, así como para las subsecuentes. Por lo que exhorto a la Licenciada a conducirse con respecto bajo los principios de legalidad y transparencia, y le doy la bienvenida a este Comité de Transparencia y se emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

----- **SNDIF/CT/02/EXT.04/2023** -----

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, en relación con su similar 43 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública y 6 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se designa como Secretaria Técnica de este Órgano Colegiado a la Licenciada Lluvia Gómez Flores. -----

Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité, en uso de la voz, como siguiente punto tenemos el Orden del Día. Por lo que le solicito a la Licda. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, exponga y solicite la aprobación correspondiente al Comité. -----

Licda. Esperanza Flores Torres, Secretaria Técnica, en uso de la voz, claro que sí Sr. Presidente, por lo que una vez que fue presentado el Orden del Día y aprobado por unanimidad, por los integrantes del Comité de Transparencia, se emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

----- **SNDIF/CT/03/EXT.04/2023** -----

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2023. -----

Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, le damos la bienvenida a la Licda. Lluvia Gómez Flores, como nueva Secretaria Técnica, a partir de ahora y exhortándola a cumplir con todas sus labores inherentes a su cargo, le solicito a la Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, procede a dar lectura al punto cuarto del Orden del Día. -----

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, claro que sí, Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité. El punto número 4, que consiste en el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, expedido el 23 de marzo de 2020, por la C. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública del Gobierno de México, autoriza la ejecución del trabajo a distancia, el que resulta en el caso de las actividades no esenciales, toda vez que dicho instrumento legal considera en su parte interesante "*...Que las tecnologías de la información y comunicación permiten que las instituciones públicas establezcan modalidades de trabajo que no requieren*





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

necesariamente de la presencia del personal en el centro laboral, lo que redundará en la mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos humanos y en la protección de la salud de la ciudadanía, así como de los propios servidores públicos y sus familias..." -----

A su vez, el 31 de marzo de 2020, el Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela, emitió el ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el que se ordenó la suspensión del 30 de marzo al 30 de abril, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, y definió las consideradas esenciales en relación con la transmisión del virus mencionado, en tal sentido, se consideró como actividades esenciales a las que desarrolla el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. -----

El 31 de marzo de 2020, el INAI publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, en donde se estableció como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional. -----

Por su parte, el 15 de mayo del 2020, mediante acuerdo ACT-PUB/30/04/2020.02, el INAI determinó establecer acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, dejando sin efectos la suspensión de plazos y términos para la atención de las solicitudes de información, recursos de revisión y denuncias de sujetos obligados que realizan actividades esenciales a nivel federal, como es el caso de este SNDIF. -----

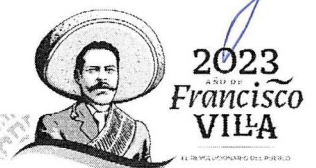
Conforme a lo anterior, y toda vez que es necesario, que el Comité de Transparencia lleve a cabo sus sesiones, **y a fin de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales que corresponden a este SNDIF, es necesario hacer uso del trabajo a distancia como el empleo de medios remotos, por lo que, se solicita a este H. Comité de Transparencia, se apruebe la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria vía remota, empleando para ello las tecnologías de la información y comunicación electrónica que no requieren de la presencia del personal en el centro laboral habitual, por lo que, todos y cada uno de los Acuerdos que se tomen en dicha sesión, tendrán plena validez y surtirán los efectos legales a que haya lugar.** -----

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, es cuánto. -----

Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, se solicita a los integrantes del comité, si tienen algún comentario lo expresen, y al no haber comentarios, solicito a la Secretaria Técnica, solicite la votación correspondiente. -----

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, se solicita la votación correspondiente a los integrantes del Comité, mismo que fue aprobado por unanimidad y se emite el siguiente: -----

Emiliano Zapata 340, Sta. Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México,
CDMX, 30032200 Ext. 3328 y 2430, <https://www.gob.mx/difnacional>



2023
BICENTENARIO
Francisco
VILLA
EL DESARROLLO PARA LOS RURALES



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

----- **ACUERDO** -----

----- **SNDIF/CT/04/EXT.04/2023** -----

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en atención al Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la administración pública federal y su Acuerdo que lo reforma por adición contemplan el trabajo a distancia y que a su vez, el Acuerdo del Secretario de Salud de fecha 31 de marzo de 2020, que considera las actividades desarrolladas por este Organismo como esenciales, así como su Acuerdo modificatorio del 21 de abril de 2020, y el Acuerdo ACT-PUB/30/04/2020.02 del 15 de mayo del 2020, autoriza la realización de la Cuarta Sesión Extraordinaria, mediante videoconferencia, con motivo de las medidas emitidas para garantizar la seguridad de los integrantes derivado de la pandemia por el virus SARS-coV2 (COVID-19), por lo que, todos y cada uno de los Acuerdos que se tomen en dicha sesión, tendrán plena validez y surtirán los efectos legales a que haya lugar. -----

Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité, en uso de la voz, gracias Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica. Por lo que ahora le pediría dé lectura al siguiente punto del Orden del Día. -----

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, el siguiente punto del orden del día es el enlistado con el número 5, consistente en análisis de la clasificación de información en su modalidad de confidencial, solicitada por la dirección general de recursos humanos, respecto a la solicitud de información pública con número de folio 330028823000048, está a su consideración: -----

Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité, en uso de la voz, gracias Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica. Por lo que ahora tiene el uso de la voz el Lic. Ricardo Cardona Acosta, Director de Relaciones Laborales a efecto de que exponga su solicitud.-----

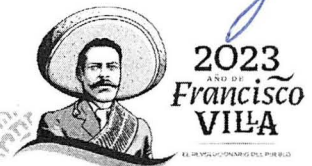
Lic. Ricardo Cardona Acosta, Director de Relaciones Laborales, de la Dirección General de Recursos Humanos, en uso de la voz, refiere que actúa en ausencia y representación del Lic. José Salvador Sánchez Estrada, Director General de Recursos Humanos, se expone el punto número 5. Que consiste en la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de confidencial, respecto a la solicitud de información pública con número de folio 330028823000048, conforme a lo siguiente: -----

----- **ANTECEDENTES** -----

SOLICITUD DE INFORMACIÓN. - El 15 de febrero de 2023, la Unidad de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia recibió la solicitud de acceso a la información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 330028823000048, en la que se requirió: -----

“SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TITULAR DEL ORGANISMO, ESPECÍFICAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS ÁREAS QUE APLIQUEN SI FUERA EL CASO DE QUE TENGAS DICHA DOCUMENTACIÓN, TENIENDO COMO MANDATO LA CONSTITUCIÓN, LEY FEDERAL

Emiliano Zapata 340, Sta. Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX, 30032200 Ext. 3328 y 2430, <https://www.gob.mx/difnacional>





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL Y DE MÁS QUE APLIQUEN, QUE DEBE ESTAR RESGUARDO CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE ARCHIVOS, SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: -COPIA DE ESCRITOS LIBRES DE FIRMANTES INTERNOS O EXTERNOS A ESE ORGANISMO, CON O SIN CONTROL DE GESTIÓN QUE UTILIZAN O UTILIZABAN, QUE INCLUYAN TODAS SUS FOJAS (QUE NO PASES MAS DE 100 FOJAS). DIRIGIDOS A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE ESE ORGANISMO QUE SE HALLAN RECIBIDO: EN EL DÍA 7 DE ENERO DE 2019. CON SELLO DE RECEPCIÓN O ACUSE (SE ANEXA EJEMPLO DE IMAGEN DE SELLO DE RECEPCION) QUE SE HALLAN RECIBIDO EN ESA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, QUE SE HALLAN RECIBIDO CON UN HORARIO DESDE LAS 13:10 HORAS A AL 13.20 HORAS. RECORDANDO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO REALICEN ESTA SOLICITUD O BUSQUEDA A DERECHO, ESTARÁN VIOLANDO A LO SEÑALADO Y ES MOTIVO DE CASTIGO DOF: 08/02/2022 CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. CAPÍTULO V REGLAS DE INTEGRIDAD ARTÍCULO 19. REGLAS DE INTEGRIDAD. TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CONFORME AL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, OBSERVARÁN LAS REGLAS DE INTEGRIDAD SIGUIENTES: FRACCIÓN IV. INFORMACIÓN PÚBLICA. A FIN DE CONSOLIDAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SERVICIO PÚBLICO, GARANTIZARÁN, CONFORME AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, EL ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA QUE TENGAN BAJO SU CARGO, TUTELANDO EN TODO MOMENTO, LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, OPOSICIÓN O CANCELACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, EN LOS TÉRMINOS QUE FIJEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES; DOF: 08/02/2022 CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ARTÍCULO 24. DENUNCIAS. CUALQUIER PERSONA SERVIDORA PÚBLICA O PARTICULAR PODRÁ DENUNCIAR LOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA ANTE LAS SIGUIENTES INSTANCIAS: I. COMITÉ DE ÉTICA: CON UNA VISIÓN PREVENTIVA, CONOCERÁ DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA O EL DE CONDUCTA RESPECTIVO Y, DE SER EL CASO, EMITIRÁ UNA DETERMINACIÓN EN LA QUE PODRÁ EMITIR RECOMENDACIONES EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA, QUE TENGAN POR OBJETO LA MEJORA DEL CLIMA ORGANIZACIONAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, Y II. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. ES LA AUTORIDAD AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ENCARGADA DEL CONOCIMIENTO DE DENUNCIAS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE."-----

TURNOS. - El 15 de febrero de 2023, la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, turnó la solicitud de acceso a la información pública a la Dirección General de Recursos Humanos, área competente para conocer de lo solicitado. -----

SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL:

Mediante oficio 271 000 00/325/2023 de 27 de febrero de 2023, la Dirección General de Recursos Humanos realizó las siguientes manifestaciones requiriendo la intervención del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia: -----

"... En alcance a mi oficio número 271 000 00/271/2023, hago de su conocimiento que después de un análisis realizado al documento que se anexó para solventar la respuesta a la solicitud de acceso



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

a la información pública número 330028823000048, se advierte que el mismo contiene información susceptible de ser clasificada como confidencial. -----

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atentamente le solicito que, los integrantes del Comité de Transparencia determinen la clasificación de la información conforme a la normatividad previamente establecida, a fin de salvaguardar la información referente a número **telefónico personal, correo electrónico personal y firma electrónica del C. Ángel Ortega Montoya**, y que los mismos sean testados..." (Sic.) -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

COMPETENCIA.- El Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es competente en términos del artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de clasificación de la información hechas valer por las Unidades Administrativas que conforman este sujeto obligado. -----

MATERIA.- El objeto de la presente resolución será analizar la clasificación de información en su modalidad de confidencial solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, con base en lo dispuesto en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para atender la solicitud de acceso a la información, identificada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 330028823000048, tomando en consideración que los documentos contienen Datos Personales que requieren ser salvaguardados. -----

----- **PRONUNCIAMIENTO DE FONDO** -----

Enseguida se efectúa el estudio de cada uno de los datos personales que obran en la documentación requerida: -----

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Artículo 9. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información y proteger los datos personales que obran en su poder los citados en el artículo 1 de la presente Ley. -----





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF

SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Artículo 16. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales y, en relación con éstos, deberán cumplir, con las obligaciones establecidas en las leyes de la materia y en la Ley General.

De la Información Confidencial

Artículo 113. Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

Por ende, toda aquella información que atañe a una persona física identificada o identificable queda comprendida en el concepto de dato personal y, por revestir el carácter de confidencial, no puede ser difundida por las dependencias y entidades, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de los titulares de la información.

• Número telefónico particular.

El número de teléfono particular es el número que se asigna a un teléfono (ya sea fijo o móvil), cuyo interés de adquirir es propia de su titular, por lo que pertenece a la esfera privada del mismo, así pues, éste permite localizar a una persona física identificada o identificable, por lo que se considera un dato personal confidencial conforme a lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

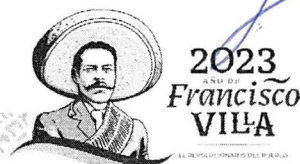
• Correos electrónicos particulares.

La dirección electrónica de la cuenta de correo electrónico que utilizan habitualmente los particulares en sus comunicaciones privadas, puede contener en su integración de forma voluntaria o involuntaria información acerca de su titular, como son nombre y apellidos, fecha de nacimiento, país de residencia (en razón del dominio utilizado), o si ésta se integra de una denominación abstracta o una combinación alfanumérica, y se utiliza vinculada con una contraseña para acceso a servicios, bancarios, financieros, seguridad social o redes sociales, proporcionado para un determinado fin, por lo que dicha cuenta debe considerarse como dato personal, en términos de la fracción I del numeral 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

• Número de Credencial de Servidores Públicos.

El número de empleado, con independencia del nombre que reciba, constituye un instrumento de control interno que permite a las dependencias y entidades identificar a sus trabajadores, y a éstos les facilita la realización de gestiones en su carácter de empleado.

En consecuencia, cuando el número de empleado, o su equivalente, se integra con datos personales de los trabajadores o funciona como una clave de acceso que no requiere adicionalmente de una contraseña para ingresar a sistemas o bases en las que obran datos personales, resulta procedente su confidencialidad ya que se actualiza la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Handwritten signature

Handwritten signature



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Lic. Ricardo Cardona Acosta, Director de Relaciones Laborales, de la Dirección General de Recursos Humanos, en uso de la voz, es cuánto. -----

Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, gracias Lic. Ricardo Cardona Acosta, representante de la Dirección General de Recursos Humanos. Por lo que está a su consideración de los miembros del Comité la exposición que ha hecho el representante de Recursos Humanos. -----

C.P. Víctor Javier Real Ruíz, Titular del Área de Auditoría Interna, del Órgano Interno de Control en el SNDIF, en uso de la voz, comenta que, en el documento de muestra, el número de credencial del servidor público se considera confidencial, por lo que se sugiere se clasifique también, para ser consistentes, toda vez que en anteriores documentos el número de empleado se ha clasificado. Es cuánto, gracias. -----

Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, se pone a consideración de los miembros del Comité de Transparencia, las observaciones hechas por el representante del Órgano Interno de Control. Y no habiendo más observaciones, solicito a la Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, someta a votación la propuesta realizada por el representante de la Dirección General de Recursos Humanos y las observaciones realizadas por el C.P. Víctor Javier Real Ruíz. -----

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia, favor de emitir su voto; por parte del Órgano Interno de Control, a favor con las recomendaciones emitidas; por parte del área coordinadora de archivos, a favor; y por parte de la Presidencia, a favor, con las modificaciones realizadas por el C.P. Víctor Javier Real Ruíz, Representante del Órgano Interno de Control. -----

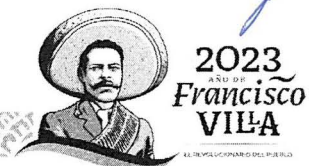
Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, en consecuencia se aprueba la clasificación de la información en su modalidad de confidencial solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, respecto a la solicitud de información pública con número de folio 330028823000048, con las modificaciones y observaciones realizadas por el representante de la Contraloría. -----

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, una vez que fue solicitado el voto a los integrantes del Comité, mismo que fue aprobado por unanimidad, se emite el siguiente: -----

ACUERDO

SNDIF/CT/05/EXT.04/2023

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con los artículos 64, 65 fracción II, 97 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de los datos personales contenidos en la documental (escrito) materia de la solicitud de información pública con número de folio 330028823000048, por tratarse de información confidencial, de conformidad con lo establecido en la fracción I, del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

TERCERO. Se aprueba la elaboración de la versión pública de la documentación solicitada, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución. -----

Dr. Alejandro Cárdenas Camacho, Presidente del Comité, no habiendo más asuntos que tratar, se declara por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al ejercicio 2023, siendo las 11:15 horas del día 14 de marzo de 2023, muchas gracias por su participación y que tengan buen día a todos. -----

FIRMAS

DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE

C.P. VÍCTOR JAVIER REAL RUÍZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA
INTERNA
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN EL SNDIF
VOCAL

LICDO. BRANDON LUNA JUÁREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
VOCAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SNDIF, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2023, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. -----

